
 <p>MINISTERIO DEL INTERIOR</p>	<p>BANCO DE PROYECTOS PARA LA ACCIÓN COMUNAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p> <p>ACCION 2.7 Carrera 5K</p>	 <p>5K Mujer Comunal</p>
---	---	--



CARRERA 5 K MUJER COMUNAL

Antecedentes

El Ministerio del Interior presenta el Ciclo I-II- III 2022 del Banco de Proyectos para las Comunidades, el cual busca promover mejores condiciones de vida e inclusión de todas las poblaciones sujeto de atención de esta cartera en zonas rurales y urbanas del país. A través de este ciclo, el Ministerio materializará el diálogo social con inversión, promoverá la reactivación económica, el fortalecimiento de la infraestructura social, del tejido social y la defensa de los derechos humanos.

Para estos Ciclos año 2022 cada proponente registro ante el Banco una iniciativa, en este caso en cumplimiento de la Acción la acción 2.7 que establece: *Diseñar e implementar un programa de incentivos para promover la participación y liderazgo de las mujeres en las OAC, con el fin de incrementar la participación de las mujeres como dignatarias de la OAC*, han creado el programa CARRERA 5 K Mujer Comunal, como política institucional para un apoyo económico que garanticen la realización de los diferentes proyectos sociales que buscan contribuir al desarrollo de procesos que promuevan la equidad de género y permitan el fortalecimiento y empoderamiento de las mujeres comunales de Colombia.

A continuación, se presentan los términos y condiciones del Banco de Proyectos para las comunidades del Ministerio del Interior referentes al programa Carrea 5K: Mujer Comunal, correspondiente a la FASE III.

 <p>MINISTERIO DEL INTERIOR</p>	<p>BANCO DE PROYECTOS PARA LA ACCIÓN COMUNAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</p> <p>ACCION 2.7 Carrera 5K</p>	 <p>5K Mujer Comunal</p>
---	--	--

Asignación de recursos

Las concursantes que cumplan con todos los requisitos y obtengan los menores tiempos hasta finalizar cada una de las fases del programa se les entregará la suma de 2'000.000 a 298 Mujeres de la Organización Comunal, el cual se debe destinar a libre inversión para el desarrollo de una de las actividades establecidas del Plan de Acción 2022 de OAC.

Alcance



En primer lugar, se publica la apertura del Banco de Proyectos para las comunidades en el micrositio dispuesto en la página del Ministerio de Interior, así como los términos y condiciones de la convocatoria, programas dispuestos para las organizaciones de acción comunal entre los cuales se encontró “Carrera 5 K Mujer Comunal”, en cumplimiento de la Acción la acción 2.7 que establece: *Diseñar e implementar un programa de incentivos para promover la participación y liderazgo de las mujeres en las OAC, con el fin de incrementar la participación de las mujeres como dignatarias de la OAC.*

La convocatoria será a nivel nacional en el marco del Banco de Proyectos 2022, lo cual quiere decir que pueden participar afiliadas y dignatarias de todas las organizaciones de Acción Comunal del país, desde el primero hasta el cuarto grado (Juntas de Acción Comunal, ASOJUNTAS, Federaciones y Confederación).

Estás participantes están llamadas a promover la inclusión de nuevos liderazgos femeninos dentro de las organizaciones de acción comunal con el fin de incrementar el número de dignatarias en altos cargos directivos dentro de la estructura organizacional comunal. Desarrollando actividades recreo-deportivas que incentiven la sana ocupación del tiempo libre, el cuidado de la salud física y el trabajo en equipo de las afiliadas y dignatarias que participen de la carrera 5K Mujer Comunal 2022.

Para la prueba las participantes deberán recorrer 5 kilómetros de distancia, que serán medidos a través de la APP diseñada para la competencia y controladas por seguimiento en vivo a través de plataforma de videoconferencia, estos 5 kilómetros serán divididos en 5 secciones, cada una de 1 kilómetro. Cada vez que la participante culmine 1 kilómetro de recorrido deberá responder uno de los módulos de conocimientos teóricos para poder pasar al siguiente kilómetro de recorrido. Durante toda la prueba se contará con el apoyo y acompañamiento de una profesional en deporte.

Se desarrollarán 5 módulos o bloques de preguntas de selección múltiple, estos estarán incorporados en la APP, y las participantes tendrán que desarrollar 1 módulo cada vez que culminen una sección recorrida de 1 kilómetro. Las preguntas serán con base al módulo

 <p>MINISTERIO DEL INTERIOR</p>	<p>BANCO DE PROYECTOS PARA LA ACCIÓN COMUNAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</p> <p>ACCION 2.7 Carrera 5K</p>	
---	--	---

de preparación teórica; para continuar con la carrera se debe responder todas de manera correcta, al finalizar la aplicación mostrara las preguntas que no se respondieron de manera correcta, las cuales podrá resolver nuevamente para continuar con la carrera.

Con el fin de beneficiar a la mayor cantidad Organizaciones posible a nivel nacional, cada Organización de Acción Comunal que participante podrá inscribir más de una mujer por categoría.



➤ **Categorías propuestas:**

- Menores: entre 14 y 18 años
- Jóvenes: entre 19 y 35 años
- Adultas: entre 36 y 60 años
- Senior: entre 61 y 70 años

Durante la primera etapa y segunda fase se reciben las postulaciones de las iniciativas por parte de las organizaciones comunales, se desarrollaron sesiones técnicas, jurídicas y financieras por parte de la Dirección de Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal, desde el Grupo de Acción comunal, a través del canal comunal <http://comunal.mininterior.gov.co/Sesiones.html> conforme el cronograma planteado.

Posteriormente se llevó a cabo la verificación de cumplimiento de documentos habilitantes, los cuales debían estar cargados en su totalidad en el Registro Único Comunal, relacionados a continuación:

ITEM	DOCUMENTO GENERALES
1	Copia de la resolución, acto administro, o certificación en donde se evidencia la Personería Jurídica de la Organización de Acción Comunal.
2	Acto Administrativo o certificación de reconocimiento de dignatarios de la Organización de Acción Comunal, del periodo 2016-2021 // 2022-2026 NOTA: DEBE CONTAR CON COMISIÓN EMPRESARIAL, DE LO CONTRARIO SERÁ EXCLUIDA DE LA CONVOCATORIA
3	Registro único tributario (Rut) de la Organización de Acción Comunal donde aparezca el Código de Actividad Económica No. 9499
4	Auto/Resolución o Certificación de inscripción de Estatutos. Deben estar actualizados, es decir, a partir de agosto de 2004. NOTA: EN LOS ESTATUTOS DEBE CONTEMPLARSE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN EMPRESARIAL
5	Libro de Actas en el cual sea visible el sello del debido registro ante la entidad de Inspección Vigilancia y Control o certificado emitido por la misma.



 <p>MINISTERIO DEL INTERIOR</p>	<p>BANCO DE PROYECTOS PARA LA ACCIÓN COMUNAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</p> <p>ACCION 2.7 Carrera 5K</p>	 <p>5K Mujer Comunal</p>
---	--	--

6	Libro de Afiliados en el cual sea visible el sello del debido registro ante la entidad de Inspección Vigilancia y Control o certificado emitido por la misma.
7	Libro de Inventarios en el cual sea visible el sello del debido registró ante la entidad de Inspección Vigilancia y Control o certificado emitido por la misma.
8	Libro de Tesorería en el cual sea visible el sello del debido registró ante la entidad de Inspección Vigilancia y Control o certificado emitido por la misma.
9	Certificación de cuenta bancaria con manejo conjunto de firmas (presidente y tesorero). Con vigencia del 2020 - 2021 o 2022.
10	Plan Estratégico de desarrollo o estratégico o plan 2022 de acuerdo con el Art 46 de la Ley 2166 de 2021 (Firmado por la mesa directiva o asamblea general).

Luego, se procedió la evaluación de criterios técnicos y financieros, teniendo en cuenta los siguientes criterios:



No	Criterio de Evaluación Técnica	Puntaje
1	Formulación del proyecto. El proyecto evidencia una adecuada formulación en el formato definido por el Banco de Proyectos	20 puntos
2	Coherencia de Proyecto. El proyecto muestra coherencia entre los objetivos, actividades, resultados, presupuesto, tiempo de ejecución y responde a las necesidades de la comunidad	10 puntos
3	Formulación participativa del proyecto. El proceso de formulación del proyecto incluyó la participación de las comunidades en la definición de la problemática y las alternativas de solución.	15 puntos
4	Beneficios en el corto y largo plazo. El proceso evidencia con claridad los beneficios que generará para la comunidad, tanto en el corto, como en el largo plazo. Por beneficio se entenderán uno o varios de los siguientes elementos: ingresos, ahorros o disminución en costos, mejor uso de los recursos disponibles u optimización de los resultados de procesos ya existentes.	15 puntos
5	Impacto Alcance del impacto favorable del proyecto en términos del número de beneficiarios (directos e indirectos) por el desarrollo del proyecto y otros aspectos relacionados con la misionalidad del Ministerio del Interior.	25 puntos
6	Sostenibilidad Capacidad del proyecto de seguir generando beneficios en el marco de la comisión empresarial de la Organización de Acción Comunal, una vez culminada la financiación por parte del Ministerio del Interior u otra fuente de financiación	15 puntos
Total		100 puntos

Se consideró habilitado técnicamente, los proyectos que superaron 90 puntos/ 100 puntos.



 <p>MINISTERIO DEL INTERIOR</p>	<p>BANCO DE PROYECTOS PARA LA ACCIÓN COMUNAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</p> <p>ACCION 2.7 Carrera 5K</p>	
---	--	---

Cronograma

FASE I PROCESO DE APERTURA, POSTULACION Y CIERRE DE CONVOCATORIA			
N°	ACTIVIDADES	TIEMPOS	
		INICIO	FINAL
1	Apertura del ciclo I-2022 del Banco de Proyectos para las comunidades CARRERA 5K: MUJER COMUNAL	22 de mayo	23 de mayo
2	Publicación de los términos y condiciones del Banco de Proyectos para las comunidades	23 de mayo	24 de mayo
3	Registro de usuarios y de proyectos o iniciativas en el micrositio del Banco de Proyectos para las comunidades.	24 de mayo	23 de junio
4	Solicitud de asistencia técnica para la postulación de proyectos o iniciativas.	25 de mayo	24 de junio
5	Sesiones de asistencia técnica, jurídica y financiera, por parte de la dirección a las comunidades postuladas	26 de mayo	25 de junio
6	Verificación de documentos jurídicos habilitantes remitidos para las comunidades participantes por parte del equipo técnico de cada dirección.	01 de junio	16 de junio
7	Evaluación de criterios técnicos y financieros.	17 de junio	12 de julio
8	Selección de proyectos o iniciativas por parte del comité asesor del Banco de Proyectos.	17 de julio	19 de octubre

 <p>MINISTERIO DEL INTERIOR</p>	<p>BANCO DE PROYECTOS PARA LA ACCIÓN COMUNAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</p> <p>ACCION 2.7 Carrera 5K</p>	
---	--	---

FASE II DE PUBLICACION Y EJECUCIÓN			
1	Inicio de la inscripción de las mujeres representantes de las OAC postuladas	24 de octubre	31 de octubre
2	Publicación de las mujeres inscritas	01 de noviembre	02 de noviembre
3	Descargue y Prueba de campo de la Plataforma para la carrera 5K: Mujer Comunal	15 de noviembre	17 de noviembre
4	Inicio del envío de los Kit para la Carrera 5K: Mujer Comunal	21 de noviembre	30 de noviembre
5	Inducción para el manejo de la plataforma y jornada de entrenamiento físico para la carrera 5K: Mujer Comunal	23 de noviembre	30 de noviembre
6	Desarrollo de la Carrera 5K: Mujer Comunal	3 de diciembre	3 de diciembre
FASE III SEGUIMIENTO EJECUCION			
1	Publicación Ganadores	5 de diciembre	5 de diciembre
2	Giros <u>Ver nota aclaratoria</u>	6 de diciembre	10 de diciembre
3	Inicio de la ejecución y seguimiento a los proyectos	11 de diciembre	15 de diciembre
4	Informe	20 de diciembre	20 de diciembre

 <p>MINISTERIO DEL INTERIOR</p>	<p>BANCO DE PROYECTOS PARA LA ACCIÓN COMUNAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</p> <p>ACCION 2.7 Carrera 5K</p>	
---	--	---

Notas Aclaratorias Fase III

FASE III DE PUBLICACION Y EJECUCIÓN PRELIMINAR

Ítem 1:

Inicio de la inscripción de las mujeres representantes de las OAC postuladas

Surtida la primera fase en la cual se realiza la revisión y el cumplimiento de requisitos administrativos, y habilitada para continuar en la fase siguiente se debe proceder al registro de las Mujeres que van a participar.

Los OAC deberán registrar a las mujeres que van a participar por categoría.

Podrán inscribir varias mujeres por cada categoría.

Para el registro deberán ingresar a la página:

1. Comunal.mininterior.gov.co
2. Botón Mujeres Empoderadas 2022.
3. Carrera Mujer

Seleccionar la organización Comunal.

Digitar el No. de Registro Único Comunal.

Seleccionar Categoría:

- Menores: entre 14 y 18 años
- Jóvenes: entre 19 y 35 años
- Adultas: entre 36 y 60 años
- Senior: entre 61 y 70 años

Agregar Número de cedula de la mujer registrada

Validar:

- Teléfono de contacto
- Dirección
- Talle de Camisa



Las mujeres deben estar registradas como afiliadas en el registro único comunal.

FASE III DE PUBLICACION Y EJECUCIÓN PRELIMINAR

Ítem 1:

Descargue y Prueba de campo de la Plataforma para la carrera 5K: Mujer Comunal

Se remitirá instructivo para del descargue de la aplicación que deben utilizar el día de la carrera con el fin de medir los tiempos recorridos.

 <p>MINISTERIO DEL INTERIOR</p>	<p>BANCO DE PROYECTOS PARA LA ACCIÓN COMUNAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</p> <p>ACCION 2.7 Carrera 5K</p>	 <p>5K Mujer Comunal</p>
---	--	--

FASE II DE PUBLICACION Y EJECUCIÓN PRELIMINAR

Ítem 9:

- **Firma protocolaria con los OAC ganadores.**

Las OAC Ganadoras adicional de la firma protocolaria deberán adjuntar formato de compromiso y acto administrativo de dignatarios año 2022-2026)

FASE II DE PUBLICACION Y EJECUCIÓN PRELIMINAR

Ítem 10:

- **Premiación**

Se premiarán los mejores tiempos registrados en la aplicación, las organizaciones con más de una mujer inscrita podrán ser premiada una mujer por cada categoría si estas están en lista de mejores tiempos.

Con el fin de beneficiar a la mayor cantidad Organizaciones posible a nivel nacional, cada Organización de Acción Comunal que participante podrá ser premiada una única vez por CATEGORÍA.



Se debe realizar la actualización de las firmas conjuntas (presidente y tesorero electos año 2022) de la cuenta bancaria de cada OAC.

La organización que no aporte el certificado de la Cuenta a nombre de la Organización comunal actualizado en los tiempos establecidos no seguirá el proceso y se le dará paso a la siguiente en la lista de espera.

FASE III DE EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ECONOMICOS

Ítem 1: **Los OAC deberán enviar el informe de ejecución final y el certificado fiscal.**

Las Organizaciones de Acción Comunal que no ejecuten recursos en el año 2022 deberán remitir los informes con los soportes de registro y proyección del plan de acción 2023

 <p>MINISTERIO DEL INTERIOR</p>	<p>BANCO DE PROYECTOS PARA LA ACCIÓN COMUNAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</p> <p>ACCION 2.7 Carrera 5K</p>	 <p>5K Mujer Comunal</p>
---	--	--

FASE III DE EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ECONOMICOS

1. Las Organizaciones de Acción Comunal deberán mantener en la plataforma del RUC en el siguiente enlace <https://comunal.mininterior.gov.co/EditarRucDocumentos> la siguiente información actualizada:
 - Resolución, acto administrativo, o certificación en donde se evidencia la Personería Jurídica de la Organización de Acción Comunal.
 - Acto Administrativo designación de dignatarios de la Organización de Acción Comunal, del período 2022 – 2026.
 - Registro único tributario (RUT) de la Organización de Acción Comunal donde aparezca el Código de Actividad Económica N° 9499.
 - Estatutos de la OAC. Deben ser legibles y estar actualizados.
 - Certificación de cuenta bancaria con manejo conjunto de firmas (presidente y tesorero). No mayor a dos meses.
2. Las organizaciones apoyadas deberán cumplir la normativa y la reglamentación vigente relacionada con procesos de Inspección Control y vigilancia.
3. Los resultados definitivos de la presente convocatoria serán publicados únicamente en la página web del Ministerio del Interior <http://comunal.mininterior.gov.co>
4. El contacto para asignación de recursos, seguimiento a las ejecuciones y recopilación de información y recopilación de información únicamente se realizará Personal del Ministerio del Interior y la Corporación Colombia Internacional - CCI operador designado por el Ministerio del Interior a través de correos oficiales.
5. Los contactos se realizarán directamente con las organizaciones Comunales, no requieren intermediación, apoyo de terceros y en ningún caso se les solicitara dinero para la continuidad del proceso.

Contacto

Ante cualquier petición, queja, reclamo, solicitud o duda frente al Programa Comunal Carrera de la Mujer, están disponibles los siguientes canales institucionales de comunicación:

Nombre apoyo a la Gestión: Diego Duarte

Correo electrónico: diego.duarte@mininterior.gov.co

Plataforma de PQRSD: www.pqrsd.mininterior.gov.co/CiudadanoPQR/Paginas/Login.aspx

OPERADOR: Corporación Colombia Internacional CCI : fortalecimientocomunal1868@cci.org.co